



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

015157 02 AGO 2022

«Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1514 del 7 de agosto de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que la Acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que el Conservatorio del Tolima, con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima), fue creado mediante la Ordenanza No. 42 de 10 de diciembre de 1980 proferida por la Asamblea del Tolima.

Que la citada institución radicó el día 14 de diciembre de 2020 ante el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de Acreditación Institucional en Alta Calidad (Cód. SNIES 2208).

Que el CNA, en sesión realizada los días 27 y 28 de enero de 2022 emitió concepto favorable, recomendando la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima, con lugar de desarrollo en la ciudad de Ibagué (Tolima), por un término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, siempre y cuando se mantengan las condiciones en Alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo, previa las siguientes consideraciones:

«Se ha demostrado que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONSERVATORIO DEL TOLIMA, con domicilio de la ciudad de Ibagué, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de renovación de la acreditación institucional.»

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El Conservatorio del Tolima es en la actualidad una institución universitaria de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992. Sus inicios se remontan a 1906 como Escuela Orquesta, más tarde, en 1909, el Departamento del Tolima crea la Academia de Música de Ibagué, una institución pública del orden departamental. Entre los años 1928 y 1929 la Academia fue reorganizada como Conservatorio Departamental de Música. En el año 1987 se dispuso que la denominación oficial fuera Conservatorio del Tolima y su estructura respondiera a una institución universitaria de acuerdo con el Decreto Ley 80 de 1980, denominación que ostenta en la actualidad.*
- *En el año 1934 en el Conservatorio se crea la revista científica, literaria e histórica “Arte”, como órgano de difusión cultural del mismo y como “vehículo del pensamiento artístico moderno, hogar intelectual de espíritus selectos y vocero de las actividades del instituto”. Por otro lado, ha sido pionero en la formación coral en Colombia la cual empezó desde el inicio de la Institución y en las décadas de los años 40 y 50 los coros fueron reconocidos en Colombia y en el exterior.*
- *Cuenta con cuatro (4) programas académicos universitarios. Dos programas son acreditables y uno cuenta con acreditación en alta calidad. En la actualidad cuenta con 467 estudiantes y el promedio en los últimos cinco (5) años es de 314. A la fecha cuenta con 666 graduados de los cuales 567 son de la Licenciatura en Música, 89 del Programa de Maestro en Música.*
- *El Conservatorio del Tolima posee una misión clara, coherente y pertinente con su identidad institucional. Tiene formulada una visión al 2030 y cuenta con un Proyecto Educativo Institucional y un Plan de Desarrollo Institucional “Por un Conservatorio con excelencia académica y calidad humana” aprobado en 2015. Promueve los procesos de formación con excelencia académica de profesionales integrales e innovadores en los ámbitos de la música, la educación, la creación artística y la industria creativa y cultural, con el propósito de transformar la sociedad a partir de la generación de nuevo conocimiento, la difusión artística y la apropiación social con impacto a nivel nacional e internacional.*
- *El Conservatorio del Tolima es consciente que frente a las dinámicas generadas por la automatización de la llamada cuarta revolución industrial, se hace necesario formar profesionales para un mercado laboral que demanda competencias que implican un elevado nivel de complejidad intelectual. En ese sentido, el sistema educativo debe revolucionar, la pedagogía debe estar encaminada a la flexibilidad del aprendizaje, a generar competencias que les permitan a los jóvenes adaptarse a las situaciones nuevas y desconocidas, a reciclarse constantemente, a hacer las cosas que los robots no pueden hacer.*
- *Las acciones para disminuir la deserción estudiantil las cuales han redundado en tasas inferiores a la media nacional en el caso de los programas universitarios.*
- *El desempeño global de la Institución en las Pruebas Saber Pro es similar al valor de referencia nacional en cuatro de las cinco competencias genéricas (Razonamiento Cuantitativo, Lectura Crítica, Competencias Ciudadanas e Inglés).*
- *La planta profesoral, que en 2021-2, estaba conformada por 21 profesores de tiempo completo equivalente vinculados a término fijo, de los cuales 2 a medio tiempo. Contaba con 15 magísteres y 3 especialistas. En 2016-2 contaba con 14,5 profesores de tiempo completo*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

equivalente contratados a término fijo de los cuales 1 a medio tiempo: 9 magísteres y 3 especialistas.

- *La Institución cuenta con tres (3) grupos de investigación reconocidos en la plataforma Scienti de los cuales el grupo AULOS Historia Música y Sociedad, está en categoría B. Los grupos Lutheria y Sonido y el grupo UDUMUS Música y Educación, se encuentran reconocidos. En los últimos cinco (5) años los grupos han registrado en la plataforma 186 productos. Los grupos de investigación cuentan en total con ocho semilleros de investigación y, adicionalmente, la Institución promueve a través de siete semilleros aspectos relacionados con la pedagogía y la innovación musical.*
- *La Institución cuenta con 35 convenios de cooperación realizados en los últimos 10 años de los cuales se encuentran activos 15. Hace parte de la RedTTU (Red de instituciones técnicas profesionales, tecnológicas y Universitarias Públicas). Se destacan cinco actividades de cooperación académica: la Beca Fulbright U.S Specialist: Clases Magistrales de flauta durante 15 días, Recital de estudiantes Conciertos - Concierto: América en Flauta y Guitarra - Concierto: La Flauta en Norte América (2019) y la Cátedra de Música de Cámara (2018) desarrolladas con la Fundación Salvi, Kleinhapl/Woyke Concierto y Taller (2017), realizado con la Embajada de Alemania, Luis Alberto Fernández-Taller de Canto (2016), Embajada de España. Complementariamente dispone de acuerdos de cooperación con instituciones nacionales y extranjeras.*
- *La Institución cuenta con políticas y lineamientos de proyección social establecidas, que le apuestan a la creación de espacios que permiten la formación de públicos en ámbitos de la música clásica y folclórica, a través de gran cantidad de actividades culturales que la Institución lleva a cabo (Temporada de conciertos, proyección artística, Semana de la Cultura, Festival Internacional de Piano, Conciertos y Master Classes internacionales, Foro Latinoamericano de Educación Musical, VII Seminario Internacional Universitario Sobre Patrimonio Cultura, entre muchos otros).*
- *La positiva percepción por parte de los estudiantes, profesores, egresados, directivos y empresarios sobre la alta calidad del Conservatorio del Tolima, su pertinencia académica y su relevancia social frente a las necesidades, características, retos y desafíos del contexto regional.*
- *El compromiso, dedicación y contribución de los profesores de la Institución a su desarrollo institucional; el nivel de formación y desempeño de los profesores, en especial, la calidad artística musical de los que lideran las áreas específicas de formación.*
- *La Institución cuenta con las condiciones y espacios, incluida una edificación que es un bien de interés cultural debidamente preservado en tiempo, adecuados para la oferta académica y se resalta el banco de instrumentos fortalecido en el tiempo, siendo uno de los recursos más destacados en cuanto a calidad, cantidad, conservación, tratamiento acústico y mantenimiento entre otros aspectos, teniendo en cuenta que la naturaleza de la Institución es la educación musical.*
- *La institución, a través de la oficina de Bienestar Institucional, realiza seguimiento a los egresados sobre su ubicación y ocupación profesional. Implementa estudios de seguimiento a los egresados y dispone de información sobre ocupación, ubicación, índice de empleo, distinciones (reconocimientos y premios) y relación del perfil profesional con el cargo que en el que se desempeñan. Consulta las encuestas del Observatorio Laboral para la Educación Superior (OLE) y realiza estudios de seguimiento a graduados con fines de autoevaluación,*

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

con el objetivo de conocer el contexto laboral y profesional de los graduados del programa de Licenciatura en Música.

- La institución ha realizado una amplia labor en actividades y procesos que han repercutido o impactado a la sociedad, y por esta razón la Institución ha sido merecedora de veintisiete (27) reconocimientos entre locales, regionales, nacionales e internacionales. Como distinción destacada, se resalta la recibida por el Ministerio de Cultura, por el compromiso y excelencia por la participación durante 10 años en el PNMC (Plan Nacional de Música para la Convivencia) en la formación a directores de bandas y coros en regiones de difícil acceso.
- La Institución cuenta con un Sistema del Bienestar Universitario Institucional y de Estatuto de Bienestar Institucional. El Sistema se implementa bajo la línea estratégica "Educación Inclusiva" y dentro de las siguientes áreas estratégicas: Salud: Promoción de salud y primeros auxilios, Campañas de promoción y prevención, Feria de salud, Póliza estudiantil. Recreación y Deportes: Campeonato de Fútbol Sala, Campeonato de Tenis mesa, Amistoso de Fútbol personal Administrativo. Cultura: Talleres Escuela de Música, Encuentro Folclórico Universitario, Semana de la Cultura. Promoción socioeconómica: Programa AlimenARTE, Programa de Monitoria, Asignación de Becas. Desarrollo social y humano: Taller de vida Universitaria, Taller para padres de Familia, Asesoría Psicológica, Plan de Capacitación, Medición de clima organizacional, Inducción y Reinducción. Salud ocupacional: Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, Exámenes periódicos ocupacionales, Plan de Emergencia.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CONSERVATORIO DEL TOLIMA, con domicilio de la ciudad de Ibagué, debe recibir LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de expedición del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Prioritariamente fortalecer las estrategias y acciones para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes en las pruebas Saber Pro, puesto que en los resultados de 2020 globalmente la competencia genérica de Comunicación escrita estuvo por debajo del valor de referencia nacional.
- Incrementar las estrategias para la formación Integral de los estudiantes, a partir de la consolidación de la en Investigación y la creación artística, así como en otros aspectos que contribuyan a la construcción de la identidad profesional integral de los estudiantes, tales como el bienestar institucional y la internacionalización. Especialmente en el Programa de Maestro en Música.
- Fortalecer las acciones para mejorar el desempeño de estudiantes y profesores en una segunda lengua.
- Fortalecer la planta profesoral con la vinculación de profesores de tiempo completo, preferiblemente con contrato a término indefinido, con el fin de mejorar la productividad académica y la relación de número de estudiantes por profesor, la cual se encuentra en 22 estudiantes por profesor.
- Avanzar en la categorización de los grupos de investigación, ya que sólo se cuenta con uno categorizado en B los demás están reconocidos por Minciencias lo cual incide en la necesidad de una planta de profesores con vinculación de tiempo completo y contrato

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

indefinido que puedan contribuir a la consolidación de los grupos y la visibilidad de sus resultados.

- *Fortalecer la movilidad internacional de estudiantes y profesores y, de ser posible, contar con una dependencia específica dedicada a la Cooperación Internacional y las Relaciones Institucionales para desarrollar de manera efectiva y con calidad y claridad la Visibilidad Nacional e Internacional.*
- *Adelantar estudios sistemáticos y sostenidos de evaluación del impacto social y académico de su misión, su Proyecto Educativo Institucional y del despliegue de sus labores académicas, investigativas de proyección social, artística y cultural; y de los procesos administrativos y de apoyo.*
- *Implementar las acciones y recomendaciones de mejoramiento propuestas en el documento de Autoevaluación del Programa y las recomendaciones del CNA, con el fin de fortalecer el mejoramiento continuo de la Institución.*

En correspondencia a lo establecido en el artículo 47 del Acuerdo 02 del CESU "Por el cual se actualiza el Modelo de Acreditación", la institución puede solicitar visitas de evaluación y seguimiento para lo cual, previamente y dentro de los seis (6) meses siguientes a la notificación del acto administrativo mediante el cual se otorga la acreditación en alta calidad, la institución debe enviar al Consejo Nacional de Acreditación copia del Plan de Mejoramiento debidamente aprobado por la autoridad correspondiente.

Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si en la siguiente evaluación se evidencia la aplicación de los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos.»

Que a nivel normativo, la Constitución Política de Colombia y la Ley 30 de 1992 disponen que el Estado garantizará la autonomía universitaria y velará por la calidad del servicio educativo, a través del ejercicio de la suprema inspección y vigilancia de la educación superior. De igual forma, la citada Ley señaló, como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, la prestación a la comunidad de un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que el Sistema Nacional de Acreditación busca garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte de él cumplan con los más altos requisitos de calidad, cuyo mecanismo es de carácter voluntario, que permite a las instituciones de educación superior la búsqueda de altos niveles de calidad y, a su vez, verificar si responde a las necesidades del país.

Que por consiguiente, la acreditación en Alta Calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de la comprobación en una institución sobre la calidad de esta o de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que de este modo, en la búsqueda constante de mejoramiento de la calidad para la educación superior, el Gobierno Nacional reglamentó lo referente al sector educación y, en aplicación de dicha normativa y conforme con la solicitud efectuada por la institución, el CNA emitió el concepto pertinente para la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

Tolima, en el cual se incluyen las recomendaciones frente a los aspectos que se deben mejorar y ser atendidos por la institución para garantizar la alta calidad de la misma.

Que por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional evidencia que el Conservatorio del Tolima ha realizado un trabajo progresivo para el fortalecimiento óptimo de calidad relacionado con la formación integral de sus profesionales y la comunidad académica, mediante procesos de creación, desarrollo y transmisión del conocimiento, lo que le ha permitido desarrollar su misión, visión, objetivos, organización y funciones. Prueba de ello son los procesos de acreditación en sus programas académicos, en los cuales se ha hecho evidente el desarrollo del Proyecto Educativo Institucional (PEI), mediante una cultura organizacional dirigida a la evaluación, el mejoramiento continuo y la innovación, mediante la definición de políticas, programas estratégicos, proyectos, acciones y recursos.

Que por lo anterior, este Despacho encuentra argumentos de fondo, toda vez que se han hecho evidentes los resultados específicos de la institución en relación con su misión, visión, objetivos, organización y funciones, una tradición consolidada, un impacto y reconocimiento social, lo que permite acoger el concepto emitido por el CNA y, conforme a ello, estima pertinente otorgar la Acreditación Institucional en Alta Calidad solicitada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Otorgar por el término de cuatro (4) años la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).

PARÁGRAFO. Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la Acreditación Institucional en Alta Calidad dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima), deberá velar por el mantenimiento de los aspectos positivos que dieron origen al reconocimiento de la Acreditación Institucional en Alta Calidad, así como atender las recomendaciones frente a los aspectos a mejorar en procura de garantizar el mejoramiento continuo.

ARTÍCULO TERCERO. El Ministerio de Educación Nacional, registrará en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. La Acreditación Institucional en Alta Calidad descrita en el artículo primero de la presente resolución podrá ser objeto de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación en Alta Calidad requeridas para su funcionamiento, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO QUINTO. Notificar por conducto de la Unidad de Atención al Ciudadano de este Ministerio, la presente Resolución al representante legal del Conservatorio del Tolima, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada,

Continuación Resolución: «Por medio de la cual se otorga la Acreditación Institucional en Alta Calidad al Conservatorio del Tolima con lugar de desarrollo en Ibagué (Tolima).»

acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Contra la presente Resolución procede únicamente el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en los artículos 74 al 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO. De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente Resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

ARTÍCULO OCTAVO. En firme la presente Resolución, remitir copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C.,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ

Proyectó: Jeny Patricia Martín Buitrago – Profesional Especializado de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Revisó: Yules Alejandro Espinosa Blanco – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Aprobaron: Germán Alirio Cerdón Guayambuco – Subdirector de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior
 Elcy Patricia Peñaloza Leal – Directora de Calidad para la Educación Superior
 José Maximiliano Gómez Torres – Viceministro de Educación Superior